

Semanario Oficial

DEL GOBIERNO DE MORELOS



Las leyes y demás disposiciones, son obligatorias por el solo hecho de estar publicadas en este periódico.

Condiciones.

Este periódico verá la luz pública los Sábados de cada semana.
 El precio de suscripción será el de 50 cs. en esta Capital y 75 cs. fuera de ella, franco de porte. Los números sueltos valen 12½ cs.
 Las suscripciones se reciben en las Administraciones de rentas de los Distritos.

Condiciones.

Por inserción de avisos y remitidos de interés particular se cobrará \$1.00 por un cuarto de columna; \$ 1.50 por media, y \$ 2.00 por columna entera.
 Los avisos y remitidos se pagarán precisamente adelantados.
 Los avisos se reciben en las Administraciones de rentas de los Distritos

El "Semanario Oficial."

Secretaría general de Gobierno.—Sección 1.^a—Núm. 1327.—Al encargado de la Imprenta del Gobierno.—Presente.—Dispone el Gobernador del Estado que, desde el mes en curso, la forma del Periódico Oficial sea la de un cuaderno, de cuatro á seis hojas, del tamaño llamado en términos de imprenta «4º elegante;» y que el título que lleve dicho periódico sea el de «Semanario Oficial del Gobierno de Morelos.» — Lo digo á vd. para su cumplimiento. — Patria y Libertad. Cuernavaca, Julio 2 de 1895.—L. Flores.

El H. Congreso del Estado.

En la Junta preparatoria verificada el 2 del actual por el Congreso, para proceder al nombramiento de los miembros que debían formar la mesa en el próximo período extraordinario de sesiones, á que fué convocado por su Diputación permanente, fueron nombrados los CC. Nazario Lomas, Presidente; Alejandro Oliveros, Vicepresidente; Germán Paz, Secretario, y Justino Solórzano, Prosecretario.

El mismo Congreso abrió y clausuró el 3 del corriente el período extraordinario de sesiones á que fué convocado.

Biblioteca de Cuernavaca.

De la noticia oficial rendida por el encargado de ella tomamos los siguientes datos: En el mes de Junio último hubo una concurrencia de 185 personas, dedicándose 99 á literatura, 28 á historia, 8 á prensa, 4 á ciencias, 4 á artes, 3 á religión y 39 visitantes.

Indulto.

Secretaría de Gobierno.—Sección 2.^a—Núm. 384.—Al reo Manuel Sotelo.—Tetecala.—En acuerdo de hoy, el C. Gobernador ha tenido á bien conceder á vd. la gracia de indulto que solicitó, por el tiempo que le falta para extinguir su condena, sin perjuicio de la responsabilidad civil.

Lo comunico á vd. para su inteligencia y como resultado de su ocurso relativo.

Patria y Libertad. Cuernavaca, Junio 28 de 1895.—Luis Flores, secretario.

Agentes sin título.

En el Distrito de Yautepec sólo han gestionado como agentes sin título, en el juzgado de primera instancia, el C. Valeriano Vidal, y en el menor de Totolapan, el C. Mateo Nápoles.

Dirección general de Rentas del Estado de Morelos.

CORTE DE CAJA de segunda operación correspondiente al mes de la fecha.

INGRESOS.	
Existencia del mes anterior.	23,579.90
Por Elaboración de azúcar y miel	11,640.22
" Fondos de Instrucción pública	628.69
" Rezagos de contribuciones	369.49
" Contribución Federal	3,602.93
" Minas en explotación	0.00
" Bienes de Beneficencia	0.00
A la vuelta	16,241.33
	23,579.90